



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

**ACTA DE EVALUACIÓN SMC 069 - 2018**

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 069 – 2018**

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	X	COMITÉ DE COMPRAS	
---------------------------	---	-------------------	--

**OBJETO:** CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN TROPIKOR DE 36MM PARA LOS DESPACHOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DE CORDOBA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
MERCY CASTELLANOS ELJACH	Coordinadora Área de asistencia legal	Jurídica	X	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitario grado 11	Financiera	x	

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública No. SMC069 del 2018. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que la invitación fue publicada en el SECOP desde el día veintiocho (28) de noviembre de 2018.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 8:30 a.m. del día treinta (30) de noviembre de 2018 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	No. FOLIOS REQUISITOS HABILITANTES	VALOR
JAVIER FRANCISCO PORTILLO DIAZ	JAVIER FRANCISCO PORTILLO DIAZ – COMUEBLES.	45	\$ 76.003.007,00
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S	TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ	31	\$ 78.084.592

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por el señor JAVIER FRANCISCO PORTILLO DIAZ Representante Legal de COMUEBLES, con un valor de SETENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL SIETE PESOS (\$ 76.003.007,00), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (\$78.084. 592.00). Sin embargo, al efectuarse la revisión aritmética, se observa que la propuesta económica arroja un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ( \$ 77.326.254), lo anterior ya que en el ítem 1 de la propuesta económica, el valor unitario (\$ 1.139.544) fue multiplicado por dos (2) unidades y no por tres (3) como se solicita en la invitación pública, relacionando el valor de \$ 2.279.088, y no, el valor de las 3 unidades (\$ 3.418.632). Igualmente, en el ítem No. 7 se relaciona como valor total la suma de \$ 349.565, siendo el valor correcto la suma de \$ 602.873. Por lo anterior la oferta económica tiene un valor real de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ( \$ 77.326.254).

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 10. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA
CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

**PROPONENTE: JAVIER PORTILLO DIAZ (COMUEBLES)**

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	FOLIO	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	1- 2	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	-	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	03	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	04 - 06	NO CUMPLE
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	-	NO APLICA
6.	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	7	CUMPLE
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	11- 14	CUMPLE
8.	Registro único tributario. RUT	8 - 10	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	15	CUMPLE
10.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	16	CUMPLE
11.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	17	CUMPLE
12.	Anexo N°. 4, relativo a la información beneficiario - cuenta y adjuntar certificación bancaria (Artículo 16 Decreto 2789 de 2004).	18 - 21	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>		<b>NO CUMPLE LA CAPACIDAD JURIDICA</b>	

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	FOLIO	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	23	CUMPLE



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en el punto No III, numeral 1 de la presente invitación pública.	69	NO CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal o una sucursal en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.	04 – 06	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>		<b>NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA</b>	
<b>ITEM</b>	<b>EXPERIENCIA MÍNIMA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>VERIFICACION</b>
1.	Los proponentes deben presentar mínimos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas en tropikor de 36 mm debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a ocho (8) veces el presupuesto oficial.  Contenido de la certificación:  • El objeto • El valor • Valor de las adiciones, si las hubo • Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información.	24 - 32	NO CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>		<b>NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA</b>	

Al revisar la propuesta presentada por el señor JAVIER PORTILLO DIAZ, se encuentra que **NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA**, ya que se relaciona solo 31 ítems de los 33 que se solicita en la invitación Pública. Se observa que el ítem No. 20 no está relacionado, y el ítem No. 28 se encuentra repetido. Igualmente, no cumple **CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA**, ya que el objeto relacionado en los certificados de experiencia, no se contempla el objeto solicitado.

Por consiguiente se prosigue a verificar la siguiente propuesta presentada por TRANSFORMAMOS DISEÑOS & IDEAS S.A.S con un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 78.084.592, 00), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 78.084.592,00),



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

**PROPONENTE: TRANSFORMAMOS DISEÑOS & IDEAS S.A.S (REPRESENTANTE LEGAL TATIANA MARCELA MADREA JIMENEZ)**

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	FOLIO	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	1-2	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	-	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	06	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	-	NO APLICA
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	7 - 11	CUMPLE
6.	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	12	CUMPLE
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	13	CUMPLE
8.	Registro único tributario. RUT	14	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	15 - 16	CUMPLE
10.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	17 - 18	CUMPLE
11.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	19	CUMPLE
12.	Anexo N°. 4, relativo a la información beneficiario - cuenta y adjuntar certificación bancaria (Artículo 16 Decreto 2789 de 2004).	3 -5	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>		<b>CUMPLE LA CAPACIDAD JURIDICA</b>	

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	FOLIO	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	20	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en el punto No III, numeral 1 de la presente invitación pública.	25 - 31	CUMPLE
3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste que el proponente tiene su domicilio principal o una sucursal en la ciudad de Montería. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal cada	7-11	CUMPLE

**Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 10. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: [ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



**Consejo Seccional de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería**

	uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal en la ciudad de Montería.		
	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>	<b>CUMPLE CON LA CAPACIDAD TECNICA</b>	
<b>ITEM</b>	<b>EXPERIENCIA MÍNIMA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>VERIFICACION</b>
1.	Los proponentes deben presentar mínimo dos (02) certificados de experiencia o contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco años anteriores al presente proceso, en cuyo objeto se contemple el suministro e instalación de mobiliario de oficina tales como divisiones, escritorios ejecutivos y bibliotecas en tropikor de 36 mm debidamente ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. La cuantía de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior a ocho (8) veces el presupuesto oficial.  Contenido de la certificación:  • El objeto • El valor • Valor de las adiciones, si las hubo • Nit de la entidad contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información.	21-23	CUMPLE
	<b>RESULTADO DE LA VERIFICACION</b>	<b>CUMPLE CON LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA MINIMA</b>	

Al revisar la propuesta presentada por la señora TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ Representante Legal de TRANSFORMAMOS DISEÑOS & IDEAS, se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

No se pedirá ninguna complementación o aclaración a los proponentes por no ser necesario.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional aceptar la oferta de la proponente TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ Representante Legal de TRANSFORMAMOS DISEÑOS & IDEAS con un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 78.084.592, 00).

En constancia, firman quienes intervinieron, el tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

**CONVOCADOS / ASISTENTES.**

  
MERCY CASTELLANOS ELJACH  
Área Jurídica

  
MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ  
Profesional Universitario grado 11

